

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

VALLEDUPAR, QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (2015)

TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION
(Art. 247 Ley 1437 de 2011)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR (A): DIEGO FERNANDO CHACÓN COTES
DEMANDADO: HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID VILLAFañE
APODERADO (A): DR. BAIRÓ FADUL NAVARRO ABRIL
MAGISTRADO(A) PONENTE: DR. (A): DORIS PINZÓN AMADO
RADICACIÓN: NO. 2012-00251-01.

En cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecha 2 de julio de 2015, proferido por la Magistrada Ponente, y con base en lo preceptuado en el art. 247 del CPACA, modificado por el art. 623 de la Ley 1564 de 2012; a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy, **QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (2015)**, y por el término de **DIEZ (10) DIAS**, que vencen a las 6:00 p.m. del día **VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (2015)**, se corre traslado común a las partes, dentro de la demanda de la referencia, para que presenten sus **ALEGATOS** por escrito.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria